



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 102

San Isidro, 15 ABR. 2013

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Informe N° 142 -2013-0500-GPPDC/MSI emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", en su Artículo 7° numeral 7.2 señala que el Titular de la Entidad es responsable de efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación y el control del gasto, de conformidad con la Ley General, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad, así como otras normas;

Que, mediante Resolución Directoral N°007-2013-EF/50.01 se aprobó la Directiva N° 002-2013-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una Perspectiva de Programación Multianual", en su Artículo 3° numeral 3.1 señala que para efectos de elaborar la programación y formulación anual con una perspectiva multianual, el Titular de la Entidad deberá conformar una "Comisión de Programación y Formulación" que se encargara de coordinar dichos procesos, dicha Comisión es aprobada mediante resolución del Titular del Pliego;

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo informa sobre la aprobación de la conformación de los miembros integrantes de la Comisión para el Proceso de Programación y Formulación y Presupuestaria para el año fiscal 2014;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0613 -2013-0400-GAJ/MSI;

Con el visto bueno del Gerente Municipal y de los Gerentes de Asesoría Jurídica y de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

En uso de las facultades conferidas mediante el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 102

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la conformación de la Comisión para el Proceso de Programación y Formulación Presupuestaria para el año fiscal 2014, el cual estará conformado de la siguiente manera:

Comisión para el Proceso de Programación y Formulación Presupuestaria para el año fiscal 2014, integrada por:

- ✓ Gerente Municipal (Presidente)
- ✓ Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo (Integrante)
- ✓ Gerente de Administración y Finanzas (Integrante)
- ✓ Gerente de Administración Tributaria (Integrante)
- ✓ Gerente de Recursos Humanos (Integrante)
- ✓ Gerente de Desarrollo Urbano (Integrante)
- ✓ Gerente de Obras y Servicios Municipales (Integrante)
- ✓ Responsable de la Oficina de Programación e Inversiones (Integrante)

Artículo Segundo.- Encargar a las Gerencias de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, Administración y Finanzas, Administración Tributaria, Recursos Humanos, Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Municipales y responsable de la Oficina de Programación e Inversiones a que realicen las acciones pertinentes a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde